



D.FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

CERTIFICA:

Que en el Pleno de fecha 28 de junio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

13.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESEMPEÑO DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Corporación en Pleno eleva la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Que se determine como cargo para desempeñar en régimen de dedicación exclusiva: el de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, desempeñado por D^a María del Mar Dávila Jiménez; con efectos de 17 de junio de 2.023, en la cantidad de 3.400,00 Euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Que se determinen como cargos para desempeñar en régimen de dedicación parcial lo siguientes:

1. **CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA:** D^aAna López Delgado, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.
2. **CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN E IGUALDAD:** D^a Ana Maria Pulido Guerrero, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.
3. **CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** D^a María del Carmen Pérez Moreno. con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.
4. **CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:** Pedro Pulido Delgado, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.
5. **CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD:** Raquel Guzmán Martín con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes

TERCERO.- Que los miembros corporativos antes citados sean dados de alta en el régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.





CUARTO.- *Que se disponga lo necesario a efectos presupuestarios y que se publique íntegramente el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, debe publicarse en el Portal de la Transparencia.*

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”
(...)

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por 11 votos a favor del Grupo Popular y Vox y 6 abstenciones del Grupo Socialista y Vox.”

Lo que certifico para que conste y surta los efectos oportunos, y en el expediente, en Mancha Real, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

